


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.273 · 2026

# LEY 11.273

Boletín Oficial, 8 de mayo de 2026 · 3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 11.273*

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar el vehículo marca FORD, modelo ECOSPORT 1.4 L TDCI 4x2 XLS - Tipo Rural 5 puertas, Dominio HQT 566, Motor N° F6JC98987806, Chasis N° 9BFZE12E798987806, a favor de la Municipalidad de General Campos, Departamento San Salvador.

ARTÍCULO 2°. Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del vehículo individualizado, a favor de la Municipalidad de General Campos, Departamento San Salvador.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

*Ley 11.273. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).